

# REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA

(R. S. E. L.)

Director: FRANCISCO R. ADRADOS

Consejo de Redacción: EMILIO ALARCOS, JULIO CALONGE, MARGARITA CANTARERO, RAMÓN CERDA, ALBERTO DÍAZ TEJERA, ERNESTO GARCÍA CAMARERO, CÉSAR HERNÁNDEZ, VIDAL LAMÍQUIZ, EMILIO LORENZO, SEBASTIÁN MARINER, FRANCISCO MARSÁ, JOSÉ A. MARTÍNEZ, JOSÉ POLO, ANTONIO QUILIS, EULALIA RODÓN, GREGORIO SALVADOR, ANTONIO TOVAR, HERNÁN URRUTIA

Secretario: ALBERTO BERNABÉ PAJARES

Año 14. Fasc. 2

Julio - Diciembre 1984

## SUMARIO

### ARTICULOS:

- De la complementación a la composición en el sintagma nominal*, por Emma Martinell Gifre ... .. 223
- ¿Es necesario el concepto «oración»?*, por Salvador Gutiérrez Ordóñez ... 245
- La transcripción del griego moderno al español*, por Pedro Bádenas de la Peña ... .. 271
- Lingüística Histórica y Filología: un diálogo necesario*, por Alberto Bernabé ... .. 291
- El criterio formal en la definición de las categorías: un gramático de mediados del s. IV, Carisio*, por Esperanza Flores Gómez ... .. 301
- El género de las siglas*, por Félix Rodríguez González ... .. 311
- La tradición histórica de la analogía lingüística*, por Francisco José Zamora Salamanca ... .. 367
- Hacia una semántica universal de tipos oracionales*, por Dietmar Zaefferer ... .. 421
- Sobre el concepto «regla gramatical»*, por Angel Manteca Alonso-Cortés ... 435

(*Sigue en la tercera de cubierta*)

## HACIA UNA SEMANTICA UNIVERSAL DE TIPOS ORACIONALES \*

### 0. INTRODUCCIÓN

¿Qué significa «semántica de tipos oracionales»? ¿Por qué es interesante su estudio comparativo con el objeto de desarrollar una teoría universal? El término «tipo oracional» es bien conocido: se entiende por ello una determinada característica de un gran grupo o clase de oraciones en un idioma dado, que, a pesar de poseer contenidos muy diferentes, tienen un denominador común, que consiste en el tipo de la función comunicativa que estas oraciones implican. Los ejemplos más conocidos son: oraciones enunciativas, interrogativas e imperativas. Si se considera el tipo oracional desde un punto de vista formal, es decir, definido por las características estructurales de las oraciones que pertenecen a dicho tipo oracional, entonces es legítimo preguntarse: ¿Cuál es el contenido, el significado, o —en otras palabras— cuál es la semántica de estas características estructurales? La respuesta parece ser muy simple: La

---

\* El presente es básicamente el texto de una conferencia que dictara el 10.1.1983 en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia. Quiero agradecer a todas aquellas personas que en esa ocasión tomaron parte en la discusión, aportando valiosos e interesantes aspectos a la presente temática; menciono sobre todo a Iván Guzmán de Rojas. Una versión breve en inglés del presente estudio fue presentada el 31.8.1982 en el XIII Congreso Internacional de Lingüistas en Tokyo y aparecerá en las actas del congreso editadas por Shirô Hattori bajo el título «The semantics of sentence mood in typologically differing languages». *Last, but not least* quiero agradecer a mi esposa Guadalupe Bedregal por traducir esta presente versión al castellano.

semántica o el significado de las características de las oraciones enunciativas es la enunciación, el de las interrogativas la pregunta, el de las oraciones imperativas la orden o exhortación. Esto puede ser correcto como una primera aproximación, pero es importante considerar lo siguiente:

1. Por medio de oraciones enunciativas también es posible formular preguntas, con oraciones interrogativas se puede dar órdenes, etcétera.

2. Tales aseveraciones son insuficientes para las exigencias de precisión de la lingüística moderna.

La lingüística estructural, desde Bloomfield pasando por Harris hasta Chomsky en su primera época, ha dejado expresamente al margen del análisis lingüístico el concepto de significado y con él la semántica, porque no se veía en condiciones de afrontar los problemas que a ello van aparejados. Sin embargo, entretanto algunos filósofos del idioma y sobre todo lógicos, nombro sólo a Alfred Tarski<sup>1</sup>, han desarrollado una semántica muy precisa, pero no para los idiomas naturales, sino para idiomas formales de la lógica, que son idiomas artificiales contruidos a partir de los idiomas naturales. Estos idiomas de la lógica eran en un principio idiomas relativamente simples, luego cada vez más complejos, asemejándose cada vez más en sus características a los idiomas naturales. A fines de los años sesenta se había llegado a un desarrollo tal, que uno de los lógicos más notables de nuestro tiempo, R. Montague, estuvo en condiciones de publicar un trabajo con el ambicioso título de «English as a formal language» («El inglés como idioma formal»)<sup>2</sup>, estudio en el que plantea y demuestra la sorprendente tesis de que no hay ninguna diferencia fundamental entre idiomas formales e idiomas naturales. Con esto quedó allanado el camino para una semántica precisa de los idiomas naturales. Para Montague y otros de su línea el significado de una oración es algo que de todas las condiciones imaginables elige aquellas bajo las cuales es verdadera. Toda semántica lógica está, pues, basada sobre el concepto de verdad. Sobre la base de este concepto, se pueden definir los conceptos semánticos corrientes tales como: sinonimia (equivalencia), definida

---

<sup>1</sup> Cf. Tarski 1956.

<sup>2</sup> Montague 1974, chap 6.

como igualdad de las condiciones de verdad, hiponimia (deducción), como inclusión de condiciones de verdad, tautología (verdad lógica), como verdad bajo cualquier condición, contradicción (falsedad lógica), como falso bajo toda condición, etc. Debido al papel central que en ella juega el concepto de verdad, se acostumbra llamar a este tipo de semántica: Semántica de las condiciones de verdad.

Gracias a ella ha sido posible lograr importantes conocimientos respecto a la estructura semántica de los idiomas naturales, pero ella tiene también dos insuficiencias fundamentales:

1. Abarca solamente una parte, aunque importante, del significado de las expresiones de la lengua, no ocupándose, por ejemplo, de problemas de connotación, eufemismos, etc.
2. Es aplicable solamente a aquellas expresiones y sus componentes que con razón pueden ser analizadas con respecto a su verdad, es decir, fundamentalmente a las oraciones enunciativas, pero no es aplicable, por ejemplo, a las oraciones interrogativas.

La observación de que no todas las oraciones, ni siquiera las enunciativas, se dejan enmarcar en el esquema de las condiciones de verdad de los lógicos, fue el punto de partida para la teoría desarrollada por John L. Austin<sup>3</sup> y continuada por John R. Searle<sup>4</sup>, llamada teoría de los actos del habla (*speech act theory*). Esta teoría tiene la virtud de haber abierto perspectivas de gran importancia para la lingüística moderna. En ella el concepto central es el de los actos ilocucionarios (*illocutionary acts*; «ilocucionario» es un término técnico inventado por Austin y no debe confundirse con elocutivo). ¿Qué es un acto ilocucionario? El acto ilocucionario o la ilocución consta en la expresión de dos componentes: el contenido proposicional (*propositional content*) y la función ilocucionaria o comunicativa, también llamada tipo de ilocución (*illocutionary force*). Quien expresa una oración normalmente se refiere con ella no solamente a un hecho determinado, por ejemplo el que el interlocutor no fuma, sino, además, necesariamente tiene que referirse al hecho de una manera determinada, por ejemplo pidiéndole al interlocutor que no fume, o preguntándole si no fuma, o constatando que el interlocutor no fuma, o expresando su sorpresa ante este hecho. En estos ejem-

<sup>3</sup> Cf. Austin 1962.

<sup>4</sup> Cf. Searle 1969, 1979.

plos el contenido proposicional 'que el interlocutor no fuma' es constante, pero el tipo de ilocución, la función comunicativa, varía en cada uno de los casos. Aquellas características que determinan el tipo de ilocución se llaman indicadores ilocucionarios (*illocutionary force indicating devices*).

Ya que la semántica de las condiciones de verdad por lo visto solamente es adecuada para los tipos de ilocución asertóricos (es decir, afirmativos o negativos), es necesario ahora, en aras de desarrollar una semántica general para los idiomas naturales, abarcar también las ilocuciones no asertóricas con la misma estrictez y precisión formal. En otras palabras: desarrollar una lógica ilocucionaria en la cual la lógica asertórica constituya un caso especial.

Para el desarrollo de este tipo de lógica existen, hasta donde yo sepa, dos estrategias fundamentales: a) la de Searle mismo y su coautor Daniel Vanderveken<sup>5</sup> y b) la estrategia utilizada por mí y otros lingüistas. La primera estrategia parte de un solo idioma (el inglés), se concentra sobre los medios léxicos del inglés nombrando tipos de ilocuciones y se mueve desde la función (es decir, desde los tipos de ilocución) hacia la forma (es decir, sobre todo hacia los verbos ilocucionarios), por ejemplo incluyendo en el tipo de ilocución directivo (en el sentido de impartir directivas) los verbos *to command, to order, to ask*, etc. La segunda estrategia opera diametralmente opuesta a la primera: Parte de la comparación de varios idiomas tipológicamente diferentes, se concentra en los indicadores estructurales para tipos de ilocuciones (no en denominaciones léxicas) y se mueve desde la forma, es decir, desde los indicadores, hacia la función, es decir, hacia los tipos de ilocución marcados, por ejemplo preguntando cuál es la función del imperativo en español.

Las razones por las cuales prefiero esta estrategia son las siguientes:

1. El partir de un muestreo amplio de idiomas muy diferentes aumenta la probabilidad de que la teoría sea aplicable de manera universal.

2. Ya que hay muchos menos indicadores estructurales que denominaciones léxicas para tipos de ilocución, me parece preferible concentrarse en los primeros.

---

<sup>5</sup> Cf. Searle/Vanderveken MS.

3. El moverse desde la forma hacia la función evita el que ciertos conceptos de función preconcebidos se impongan a las formas.

Para ver por qué me parece importante el estudio comparativo de la semántica de los tipos oracionales en el actual estado de la lingüística, falta ahora solamente un pequeñísimo paso que el lector seguramente ya ha venido intuyendo: me refiero al hecho de que las características formales de los tipos oracionales no son otra cosa que los indicadores ilocucionarios estructurales más importantes. Por ejemplo, en castellano el modo imperativo indica no sólo el tipo de oración imperativa, sino también el tipo de ilocución directiva. El desarrollo de una semántica de los tipos oracionales es, pues, para mí parte de una estrategia para la generalización de la semántica de las condiciones de verdad hacia una semántica general formal y precisa de los idiomas naturales. Es por eso que me parece de gran importancia para la lingüística actual.

El siguiente es un estudio piloto sobre el trabajo en desarrollo arriba bosquejado.

#### 1. INVENTARIO DE LOS TIPOS DE ORACIONES Y SUS INDICADORES EN SEIS IDIOMAS TIPOLÓGICAMENTE DIFERENTES

1.0. Como punto de partida he tomado el concepto de los tipos oracionales tal como se lo encuentra en la mayoría de las gramáticas, es decir, sin una definición a mi juicio de mucha utilidad, pero que, sin embargo, en las diferentes gramáticas coincide bastante, por lo menos en los casos centrales: oraciones enunciativas, interrogativas, imperativas, no coincidiendo el concepto, en cambio, en los casos marginales como oraciones exclamativas, optativas, exhortativas, etc. Partiendo, pues, de este concepto he reunido luego las características estructurales que caracterizan las oraciones de los diferentes tipos. Finalmente he completado la lista de los tipos oracionales cuando consideraba que en un idioma un tipo oracional estaba marcado por las características del tipo encontrado, aunque no figurara como tal en las gramáticas. Por ejemplo, en alemán los verbos modales pueden funcionar como indicadores de tipos oracionales, ya que las gramáticas califican como oración imperativa a la

oración: *Du sollst endlich ruhig sein!* ('¡Debes estar tranquilo!'). Pero si en alemán los verbos modales pueden funcionar como indicadores oracionales, en tal caso se debería aceptar para el alemán (y yo lo hago) un tipo de oración dubitativa, ya que el tipo de ilocución que expresa suposición en alemán puede estar marcado estructuralmente, por ejemplo por medio del verbo modal *dürfte* en oraciones como: *Das dürfte der Illimani sein* ('Aquél debe ser el Illimani').

El resultado provisorio de este estudio previo está resumido en los esquemas siguientes<sup>6</sup>.

1.1. *Visión general de los tipos oracionales en los seis idiomas escogidos como ejemplos.*

	Inglés	Alemán	Guaraní	Quechua	Chino	Coreano
1. Enunciativo	+	+	+	+	+	+
2. Interrogativo	+	+	+	+	+	+
3. Imperativo	+	+	+	+	+	+
4. Exclamativo	+	+	+	+	+	+
5. Dubitativo	+	+	+	+	+	+
6. Optativo	+	+	+	+	—	+
7. Propositivo	+	+	—	?	+	+
8. Citativo	—	+	+	+	—	+
9. Interrogativo retórico	—	(+)	?	?	—	+
10. Promisivo	—	—	—	—	—	+

<sup>6</sup> Los esquemas se basan en datos sacados de las obras siguientes: Alemán: Heidolph et al. 1981. Chino: Chao 1968, Li/Thompson 1979, Piasek 1975. Coreano: Lee/Maxwell 1970, Lewin 1970, Ramsted 1939. Guaraní: Gregores/Suárez 1967, Schuchardt 1979. Inglés: Quirk/Greenbaum 1973. Quechua: Jake/Chuquín 1979, Soto Ruiz 1976.

1.2. *Visión general de las características estructurales de los tipos de oraciones en los idiomas escogidos.*

	<u>Inglés</u>	<u>Alemán</u>	<u>Guaraní</u>	<u>Quechua</u>	<u>Chino</u>	<u>Coreano</u>
1. Entonación/Puntuación	+	+	+	+	+	+
2. Palabras interrogativas	+	+	+	+	+	+
3. Indicadores para las categorías personales	+	+	+	+	+	+
4. Indicadores para modos verbales / Verbos modales	+	+	+	+	+	+
5. Orden de las palabras	+	+	(+)	+	—	—
6. Afijos	—	—	+	+	—	+
7. Partículas	—	+	+	+	+	?
8. Omisión del sujeto	+	+	—	—	+	—
9. Palabras exclamativas	(+)	(+)	?	—	+	?
10. Construcciones especiales	+ <sup>7</sup>	—	?	?	+ <sup>8</sup>	?

Por ejemplo, quechua (según Soto Ruiz 1976):

1. Enunciativo: + *Wayllaypim yachani* (Vivo en Huayllay).
2. Interrogativo: + *Ayacuchota-chu paqarin rinqaku* (¿Irán mañana a Ayacucho?).
3. Imperativo: + *Warmata yanapaychik* (¡Ayúdenle al muchacho!).
4. Exclamativo: + *Ima hatun runam Pachakuteq kara* (¡Qué gran hombre fue Pachacúteq!).
5. Dubitativo: + *Ramun-cha ruwanka* (Creo que Ramón lo hará).
6. Optativo: + *Amalay-ya ruparamunman* (¡Ojalá hiciera sol!).
7. Propositivo: ? *Hakuwá* (¡Vamos!).
8. Citativo: + *Hamunqa paqarin-si* (Dicen que vendrá mañana).
9. Interrogativo retórico: ? *Noqachuqaya* (¿Cómo podría haberlo hecho yo?).
10. Promisivo: —.

<sup>7</sup> La construcción con *to do* como *Do you like coca?* y *What do you prefer?*

<sup>8</sup> La construcción con forma positiva y negativa yuxtapuesta del mismo verbo como *ta lei bu lei* (él venir no venir: Viene?). Cf. Li/Thompson 1979.

La entonación marca las preguntas de réplica (sin ejemplo), una palabra interrogativa figura en el ejemplo 4., categoría personal y modo verbal determinan el tipo 3., la partícula pospuesta *wa* marca la pregunta de predicción (sin ejemplo), pero los indicadores estructurales más importantes del quechua son los sufijos (ejemplos 2., 5., 6., 8.).

## 2. ¿CÓMO EXPLICAR EL CONCEPTO 'TIPO ORACIONAL'?

La idea que involucra el concepto tradicional de tipo oracional parece ser clara: Es la idea de una correspondencia entre estructura sintáctica y función ilocucionaria o comunicativa. El problema del concepto tradicional de tipo oracional consiste en la insuficiente separación entre forma y contenido. En cuanto se ha logrado separar claramente la forma del contenido, se puede decir, por ejemplo, que una oración interrogativa puede servir para expresar otra función que la de preguntar (por ejemplo: *¿Puede Ud. abrirme la puerta?*) o que una pregunta puede ser formulada por medio de una oración imperativa (por ejemplo: *¡Dígame la hora, por favor!*). La situación en la semántica de los tipos oracionales es entonces la misma que en la semántica del léxico: Hay homonimia (es decir, una y la misma forma puede expresar diferentes contenidos) y sinonimia (uno y el mismo contenido puede ser expresado por diferentes formas). Una definición explícita de los tipos de oraciones presupone, pues, una gramática en la cual a cada una de las variantes de una oración se atribuyan dos cosas:

1. Una descripción estructural con ayuda de características sintácticas incluyendo un dato sobre la variante (por ejemplo, en el caso de *¡Ven acá!*: verbo en imperativo y adverbio de lugar, etc.).

2. Una descripción del significado incluyendo la función ilocucionaria (en el ejemplo: la orden de quien habla al interlocutor, para que se traslade hacia donde está el que habla).

Sobre la base de tal gramática se puede entonces definir el concepto «tipo oracional» como un conjunto de características sintácticas para las que es válido lo siguiente: Todas las oraciones que poseen estas características tienen, por lo menos en una variante, un denominador común ilocucionario. (Por ejemplo: Todas las ora-

ciones en español cuyo verbo principal está en imperativo tienen en su variante literal el denominador común ilocucionario de la orden, pedido, o requerimiento; en resumen: de un acto del habla directivo.)

Quiero hacer notar que este concepto de tipo oracional no coincide en todos los idiomas con el concepto tradicional de tipo oracional. Por ejemplo, las oraciones en inglés: *Do you like Ronald Reagan?* y *Who likes Ronald Reagan?* según esta definición pertenecen a tipos oracionales diferentes porque tienen estructuras sintácticas bien diferentes, aunque tradicionalmente sean ambas denominadas oraciones interrogativas. En guaraní, por el contrario, todas las oraciones interrogativas tienen como característica sintáctica común el sufijo *-pa*. (Por ejemplo: *mita-pa reru* '¿Has traído un gato?', *mbae-pa reru* '¿Qué has traído?')

### 3. EL CONCEPTO DE TIPO DE ILOCUCIÓN ESTRUCTURALMENTE MARCADO (EN UN IDIOMA X)

Este concepto puede definirse con ayuda de la mencionada explicación del concepto 'tipo oracional' como sigue: *A* es en el idioma *x* un tipo de ilocución estructuralmente marcado exactamente si *A* es el denominador común ilocucionario de las oraciones de un tipo oracional del idioma *x*.

Apliquemos esta definición, por ejemplo, al tipo ilocucionario de constatación y preguntémosnos si según esta definición está marcado estructuralmente en el español. La respuesta es negativa, pues oraciones con las mismas características estructurales pueden ser utilizadas también para aseveraciones y no sólo para constataciones. Por ejemplo, la oración *Está muerto* es en presencia del cadáver una constatación, de lo contrario simplemente una aseveración. Lo que sí es estructuralmente indicado es un tipo de ilocución más abstracto que abarca constatación y aseveración y otros casos más<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Este análisis se basa, desde luego, en la suposición de que las oraciones enunciativas en español no son ambiguas en el sentido de tener una versión aseverativa y una versión constatativa.

Uno de los principales problemas de la teoría de los actos del habla consiste en que, probablemente, existe una cantidad infinita de tipos de ilocución posibles. Searle trata de poner orden en esta maraña extrayendo con ayuda de consideraciones abstractas cinco tipos básicos:

1. El asertórico (aseveración, etc.; en inglés: *assertive*).
2. El directivo (orden, etc.); *directive*.
3. El comprometiente (promesa, etc.; *commissive*).
4. El expresivo (congratulaciones, etc.; *expressive*).
5. El declarativo (nombramientos, declaraciones, etc.)<sup>10</sup>; *declarative*).

Este método es legítimo aunque bastante arbitrario, lo que da lugar a resultados muy discutibles. El método utilizado por mí es empírico y se basa en el supuesto de que en los idiomas naturales sólo están marcados estructuralmente aquellos tipos de ilocución que para sus hablantes poseen especial relevancia comunicativa. Los otros tipos de ilocución están marcados ya sea léxicamente, o simplemente en forma contextual. El concepto de tipo ilocucionario marcado estructuralmente en el idioma  $x$  permite extraer del enmarañado conjunto de posibles tipos de ilocución dos subconjuntos pequeños y finitos: a) aquellos tipos de ilocución que están marcados estructuralmente en todos los idiomas naturales, y b) aquellos tipos de ilocución que están marcados estructuralmente en, por lo menos, uno de, si bien no en todos, los idiomas naturales. Lo que resta es el gran conjunto de aquellos tipos de ilocución que no están marcados estructuralmente en ningún idioma.

Aquellas características que son compartidas por todos los idiomas naturales se llaman, como se sabe, universales del idioma. Como en este caso se trata de indicadores ilocucionarios, voy a hablar de universales ilocucionarios.

---

<sup>10</sup> Por ejemplo: El decano de la facultad declara: *Se inaugura la sesión y, efectivamente, la sesión comienza.*

## 4. ALGUNAS HIPÓTESIS SOBRE LOS UNIVERSALES ILOCUCIONARIOS

Con ayuda del término 'tipo oracional en el idioma  $x$ ' es fácil derivar de los resultados arriba presentados algunas hipótesis acerca de los universales ilocucionarios:

1) Los siguientes tipos de ilocución y solamente ellos están estructuralmente marcados en todos los idiomas naturales.

(Los tipos oracionales correspondientes están entre paréntesis.)

- (1.1) Aseverativo (enunciativo).
- (1.2) Erotético (interrogativo).
- (1.3) Directivo (imperativo).
- (1.4) Subaseverativo (dubitativo).
- (1.5) Expresivo-S (exclamativo)  
(expresa sorpresa).

2) Los siguientes tipos de ilocución están estructuralmente marcados en algunos, pero no en todos los idiomas naturales:

- (2.1) Expresivo-D (optativo)  
(expresa deseo).
- (2.2) Directivo primera persona plural (propositivo)  
(proposición o propuesta).
- (2.3) Aseverativo de oídas (citativo).
- (2.4) Pseudoerotético (interrogativo retórico).
- (2.5) Comprometiente (promisivo).

3) No existe un idioma natural en el que los siguientes tipos de ilocución estén estructuralmente marcados:

- (3.1) Erotético de comprobación o pregunta examinativa, es decir, que se provoca una respuesta para comprobar si el interlocutor la sabe<sup>11</sup>.
- (3.2) Directivo de Abraham (como lo he llamado), es decir, que se provoca una respuesta para poner en prueba la obediencia.
- (3.3) Declarativo, es decir, hacer verdadero un hecho  $x$  realizando un acto ilocucionario cuyo contenido proposicional es también  $x$ .

<sup>11</sup> De Iván Guzmán de Rojas obtuve la información de que el ayмара posee un sufijo especial para preguntas examinativas, lo que constituiría un ejemplo en contra de esta hipótesis.

Si estas hipótesis son correctas, resultan consecuencias importantes para la teoría de los actos del habla:

1. La teoría de los actos del habla fue desarrollada por Austin a partir de un prototipo: el declarativo, que en los idiomas naturales aparece como marginal, ya que no está estructuralmente marcado en ninguno de ellos.

2. La teoría de los actos del habla fue ampliada por Searle en base de otro prototipo: el por él llamado prometiente, que no resulta ser central en los idiomas naturales, ya que —según conozco— está marcado en tan sólo uno de los idiomas, en el coreano (por el sufijo *-ma*).

3. En los cinco tipos básicos de John Searle, las ilocuciones erotéticas (es decir, las preguntas) están comprendidas como directivas especiales, pese al hecho de que todos los idiomas naturales poseen para ambos tipos de ilocución (directivo y erotético) diferentes indicadores estructurales.

Por tanto, en aras de desarrollar una semántica universal de los tipos de oraciones, el camino seguido por Austin, Searle y Vanderveken me parece poco útil, en parte incluso da lugar a confusiones. Más bien debería tomarse como base los tipos de ilocución que en todos los idiomas están marcados estructuralmente y luego desarrollar para ellos una semántica.

¿En qué consiste, pues, el contenido semántico de los indicadores ilocucionarios? En mi opinión, sobre todo en el hecho de que cumplen las tres funciones siguientes:

1. Indican qué intención principal expresa el que habla al formular la oración (esto ya lo dice la gramática tradicional).

2. Determinan en qué dimensiones la oración en cuestión puede ser evaluada correctamente: en caso de ilocuciones aseverativas y subaseverativas en la dimensión verdadero / no verdadero; en caso de ilocuciones erotéticas en la dimensión exhaustiva y directamente contestado / no exhaustiva y directamente contestado<sup>12</sup>; en el caso de actos del habla directivos (es decir, que expresan órdenes, etc.) en la dimensión cumplido / no cumplido; en el caso de expresivas-S (es decir, de sorpresa) en la dimensión justificado / no justificado<sup>13</sup>, etcétera.

<sup>12</sup> Cf. Zaefferer 1984.

<sup>13</sup> Cf. Zaefferer 1983.

3. Los indicadores ilocucionarios determinan las relaciones de consecuencia lógica que son específicas de un tipo de ilocución determinado: Quien afirma que llueve y brilla el sol, afirma también implícitamente que llueve, pues si la primera afirmación es verdad, lo es también la segunda. Quien, por el contrario, expresa sorpresa acerca de que llueve y brilla el sol, no expresa implícitamente su sorpresa de que llueva, pues lo primero puede ser justificado, sin que sea justificado lo segundo.

Aún estamos bastante lejos de una semántica exhaustiva y precisa para los idiomas naturales, pero justamente por eso debemos procurar acercarnos a ella por un camino viable, y es en este sentido que la semántica comparativa de tipos oracionales me parece una valiosa ayuda.

DIETMAR ZAEFFERER

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Austin, John L. (1962): *How to do things with words*, Cambridge/Mass., Harvard University Press.
- Chao, Yuen Ren (1968): *A Grammar of Spoken Chinese*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press.
- Gregores, Emma, y Jorge A. Suárez (1976): *A description of colloquial Guarani*, La Haya, Mouton.
- Heidolph, Karl E. et al. (1981): *Grundzüge einer deutschen Grammatik*, Berlín (Ost), Akademie.
- Jake, Janice L., y Carmen Chuquín (1979): «Validation suffixes in Imbabura Quechua», *CLS 15*, 172-184.
- Lee, Hong Bae, y Edward R. Maxwell (1970): «Performatives in Korean», *CLS 6*, 363-379.
- Lewin, Bruno (1970): *Morphologie des koreanischen Verbs*, Wiesbaden, Harrassowitz.
- Li, Charles N., y Sandra A. Thompson (1979): «The Pragmatics of Two Types of Yes-No Questions in Mandarin and its Universal Implications», *CLS 15*, 197-206.
- Montague, Richard (1974): *Formal Philosophy*, New Haven, Yale University Press.
- Piasek, Martin (1975): *Elementargrammatik des Neuchinesischen*, Leipzig, Enzyklopädie.
- Quirk, Randolph, y Sidney Greenbaum (1973): *A University Grammar of English*, Londres, Longman.
- Ramsted, G. J. (1939): *A Korean Grammar*, Helsinki, Suomalais-Ugrilainen Seura.

- Schuchard, Bárbara (1979): *Nande ñe—Gramática guarani para castellano hablantes*, Santa Cruz de la Sierra, APCOB y CEBIAE.
- Searle, John R. (1969): *Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge U. K., Cambridge University Press.
- Searle, John R. (1979): *Expression and Meaning. Studies in the Theory of Speech Acts*, Cambridge University Press.
- Searle, John R., y Daniel Vanderveken (MS): *Foundations of Illocutionary Logic*.
- Soto Ruiz, Clodoaldo (1976): *Gramática quechua: Ayacucho—Chanca*, Lima, Ministerio de Educación.
- Tarski, Alfred (1956): *Logic, Semantics, Metamathematics*, Oxford.
- Zaefferer, Dietmar (1983): «The Semantics of Sentence Mood: Investigating German Exclamatories», en Bäuerle, Rainer *et al.* (eds.), *Meaning, Use, and Interpretation of Language*, Berlín, etc., de Gruyter.
- Zaefferer, Dietmar (1984): *Frageausdrücke und Fragen im Deutschen. Zu ihrer Syntax, Semantik und Pragmatik*, Munich, Fink.